



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2023-MPH/CM

Huaytará, 17 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytará, en Sesión Ordinaria N° 003, de la fecha, 17 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 075-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, mediante el cual solicita la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de bienes de Ayuda Humanitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en tanto que conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del Artículo 20 de la citada norma, es atribución del Alcalde, celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Artículo 41 de la citada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 88.1 del Artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, habiéndose celebrado el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de bienes de Ayuda Humanitaria entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Gobierno Regional de Huancavelica, el cual fue suscrito el 22 de marzo del 2022; el mismo que se requiere la suscripción de la adenda al Convenio suscrito, a fin de brindar la ayuda necesaria a la población ante alguna emergencia.

Que, mediante Oficio N° 075-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de fecha 09 de febrero de 2023, Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana, Gestión

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, solicita la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de bienes de Ayuda Humanitaria, para lo cual es preciso remitir el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando al alcalde provincial la suscripción de la adenda respectiva;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytará, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta,

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria entre la Municipalidad Provincial de Huaytará y el Gobierno Regional de Huancavelica, autorizando al Alcalde provincial la suscripción del mismo.

Artículo 2. Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo al área de Gestión del Riesgo de Desastres, debiendo gestionar con dicha finalidad las acciones administrativas que fueran necesarias.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANÍ
ALCALDE

